

**INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL REAL  
DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE PARA EL  
SEMESTRE FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017**

**MOBILIARIA MONESA, S.A.**

**18 de octubre de 2017**

**Informe Especial Requerido por el Real Decreto 1362/2007**

A los Administradores de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de MOBILIARIA MONESA, S.A. (en adelante la Sociedad) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, emitimos nuestro informe de auditoría con fecha 12 de mayo de 2017, en el que emitimos una opinión que incorporaba las siguientes salvedades:

- a) *“El saldo de la cuenta de instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo al 31 de diciembre de 2016, por importe de 11.146 miles de euros, corresponde a la participación del 100 % que la Sociedad ostenta en Delforca 2008, S.A. Esta sociedad presenta a su vez en la cuenta de instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo un importe de 12.616 miles de euros, que corresponden a la participación del 17,66% que la sociedad participada ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. Si consideramos los efectos de la salvedad incluida en nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales de Delforca 2008, S.L., relativa a dicha inversión, y que hemos emitido con esta misma fecha, el valor de la participación que la Sociedad ostenta en Delforca 2008, S.A. y el resultado del ejercicio antes de impuestos están infravalorados en 1.307 miles de euros.*
- b) *“Por otra parte, y en relación con la inversión mantenida por Delforca, 2008, S.A. en GVC Gaesco Holding, S.L. mencionada en el párrafo anterior, debemos destacar que, a la fecha actual, y si bien disponemos de las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L., no hemos obtenido el correspondiente informe de auditoría. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, por lo que no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería necesario, o no, reconocer un deterioro contable de los mencionados instrumentos financieros en la sociedad participada Delforca 2008, S.A., y por lo tanto en la Sociedad.”*

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de las citadas salvedades y su incidencia en el informe financiero semestral individual correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017, que ha sido preparado por los Administradores de la Sociedad según lo requiere el Real Decreto 1362/2017, de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero, modificada por la circular 5/2015, de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

Adjuntamos como Anexo del presente informe especial, el Informe de los Administradores en el que se informa de la situación actualizada, al cierre del primer semestre de 2017, de las salvedades incluidas en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre el informe financiero semestral al 30 de junio de 2017.

Respecto a la limitación al alcance, indicada en el párrafo b) anterior, y de acuerdo con la copia recibida de las cuentas anuales auditadas de la sociedad GVC Gaesco Holding, S.L. queda despejada totalmente la limitación al alcance anteriormente indicada, que figuraba en nuestro informe de auditoría de fecha 12 de mayo de 2017 sobre las cuentas anuales de MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondientes al ejercicio 2016, y por ende, en la información financiera semestral individual correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017.

Por otro lado, como resultado de nuestro análisis, y de acuerdo a lo indicado en el Informe de los Administradores adjunto, les confirmamos que a la fecha de emisión del presente Informe persisten las causas que dieron lugar a la salvedad indicada en el párrafo a) anterior. A este respecto, en relación a la posible incidencia de la mencionada salvedad en el informe financiero semestral adjunto, la misma afectaría al valor de la participación que la Sociedad ostenta en Delforca 2008, S.A. y al Patrimonio Neto, que estarían infravalorados en 1.307 miles de euros.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

BDO Auditores, S.L.P.



César López-Cepero Campos  
Socio-Auditor de Cuentas

18 de octubre de 2017

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL REAL DECRETO  
1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE PARA EL SEMESTRE  
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

18 de octubre de 2017

**Informe Especial Requerido por el Real Decreto 1362/2007**

A los Administradores de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de MOBILIARIA MONESA, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (en adelante, el Grupo) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, emitimos nuestro informe de auditoría con fecha 2 con fecha 12 de mayo de 2017, en el que emitimos una opinión que incorporaba las siguientes salvedades:

- a) *"El saldo del epígrafe del estado de situación financiera consolidada "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" al 31 de diciembre de 2016, por importe de 6.381 miles de euros, corresponde a la participación del 17,66% que el Grupo ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. Durante el ejercicio 2016, el Grupo ha vendido un 5,52% de la participación que mantenía en dicha sociedad y, a fecha de cierre, ya no se mantiene una influencia significativa sobre ella y, por lo tanto, ya no debe de considerarse asociada. La inversión mantenida en dicha sociedad al 31 de diciembre de 2016, debería estar clasificada como activos financieros disponibles para la venta, y no como está reflejado en el activo del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 (inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación). Adicionalmente, si consideramos el precio de la transacción de venta mencionada, su valor razonable al 31 de diciembre de 2016 asciende a 13.923 miles de euros, por lo que, a dicha fecha, el valor de la participación que el Grupo ostenta en dicha sociedad y el resultado del ejercicio antes de impuestos están infravalorados en 7.542 miles de euros."*
- b) *"Por otra parte, y en relación con la inversión mantenida por el Grupo en GVC Gaesco Holding, S.L. mencionada en el párrafo anterior, debemos destacar que, a la fecha actual, y si bien disponemos de las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L., no hemos obtenido el correspondiente informe de auditoría. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, por lo que no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la participada y, por tanto, si sería necesario, o no, reconocer un deterioro contable en la participación mantenida por el Grupo en dicha Sociedad."*

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de las citadas salvedades y su incidencia en el informe financiero semestral consolidado, que ha sido preparado por los Administradores de la Sociedad Dominante según lo requiere el Real Decreto 1362/2017, de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero, modificada por la circular 5/2015, de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

Adjuntamos como Anexo del presente informe especial, el Informe de los Administradores de la Sociedad Dominante en el que se informa de la situación actualizada, al cierre del primer semestre de 2017, de las salvedades incluidas en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016.

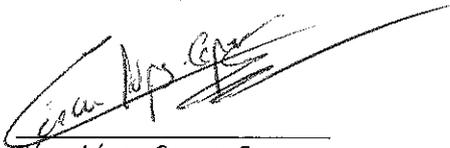
Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre el informe financiero semestral consolidado al 30 de junio de 2017.

Respecto a la limitación al alcance indicada en el párrafo b) anterior, y de acuerdo con la copia recibida de las cuentas anuales auditadas de la sociedad GVC Gaesco Holding, S.L. queda despejada totalmente la salvedad anteriormente indicada, que figuraba en nuestro informe de auditoría de fecha 12 de mayo de 2017 sobre las cuentas consolidadas de MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondientes al ejercicio 2016, y por ende, en la información financiera semestral individual correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017.

Por otro lado, como resultado de nuestro análisis, y de acuerdo a lo indicado en el Informe de los Administradores adjunto, les confirmamos que a la fecha de emisión del presente informe persisten las causas que dieron lugar a la salvedad indicada en el párrafo a) anterior. A este respecto, en relación a la posible incidencia de la mencionada salvedad en el informe financiero semestral adjunto, la misma afectaría al valor de la participación que el Grupo ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. y al Patrimonio Neto, que estarían infravalorados en 7.542 miles de euros.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

BDO Auditores, S.L.P.



César López-Cepero Campos  
Socio-Auditor de Cuentas

18 de octubre de 2017